

D.

El señor Brugarolas interviene en el incidente, apoyando la opinion del señor Solis; pero, en su parecer, debe procederse a discutir el voto particular, dejando para despues, la mocion. Asi se acordó.

D.

Y seguidamente el señor Blanco comienza a defender su voto, intentando, al parecer, formar la historia de los porches a partir del siglo diez y seis, por lo menos.

D.

Sobre remontarse a época tan lejana, le llama la atención el señor Presidente.

Se cree lastimado por esta advertencia el señor Blanco; y despues de explicársela la presidencia, continúa fundamentando su oposicion a la desaparicion de los porches; en la tradicion, objeto y necesidad de los mismos, como en el voto particular se indica, y concluye reiterando que no tiene interés peculiar suyo, sino que atiene solo al general de la poblacion.

D.

El señor Brugarolas impugna el citado voto, fundándose en que se tomó un acuerdo, segun el cual, en el plano aprobado desaparecen los porches; habiéndose, por aquel entonces, desestimado la peticion de varios vecinos de la Plaza, para que no desaparecieran. En este supuesto, Don Constantino Uson, ha adquirido la casa que intenta reedificar, por compra a la madre del señor Blanco, amparado en cuyo derecho y en virtud del citado acuerdo se somete a la linea, dejándose dentro de ella, el terreno del Porche que confronta con la casa, el cual indemnizará previamente.

D.

Niega, por otro lado, que seau de utilidad di-

